



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

Reglamento Técnico

Año 2018

CATEGORÍAS TRADICIONALES 850 G1



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

CATEGORÍAS TRADICIONALES

CATEGORIA 850 GRUPO 1

MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas, Fe.M.A.D solicita que el constructor, y/o preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.

En tal caso se sugiere que mediante una nota se dirija a Fe.M.A.D solicitando en ella la correspondiente aclaración a fin de que esta a través de su comisión técnica se expida al respecto mediante un informe de la cual Fe.M.A.D conservara una copia.

Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador o Concurrente en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia darán validez exclusivamente a todas las observaciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.

Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento como permitido deberá ser original de fábrica manteniendo su forma, tamaño, dimensión, peso y material ídem al original y queda prohibido modificarlo.

El presente **Reglamento Técnico** se considera **ABIERTO**, debido a las modificaciones dispuestas, y que serán evaluadas por la comisión técnica, a fin de efectuar de ser necesario, las correcciones reglamentarias pertinentes.

Las observaciones efectuadas en el pasaporte técnico, deberán ser obligatoriamente cumplidas para la siguiente competencia, donde se inspeccionará en la verificación técnica previa, los ítems observados en la competencia anterior.-

ART. 1: VIGENCIA:

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2018.

ART.2: AUTOMOVILES PERMITIDOS:

Fiat 600 – Fiat 800 (techo rígido) – Renault Gordini – Renault 1020 - De Carlo
Todos los modelos deberán ser de fabricación nacional en serie.

IMPORTANTE: Es **OBLIGATORIO** para todos los vehículos, la localización de los siguientes orificios para colocación de los precintos, a saber:

- 1- Dos en el cárter.
- 2- Uno en la tapa de cilindro y block.
- 3- Uno en la caja de velocidades.
- 4- Uno en tornillo de caja a motor

El vehículo deberá poner los precintos citados, como condición obligatoria, para pasar la Verificación Técnica.

Si una vez terminada la serie necesita sacar la tapa de cilindro o cambiar el motor deberá presentar una nota a Comisión Técnica indicando el trabajo a realizar, en carácter de urgente.

- 1) En caso de sacar la tapa de cilindro deberá cargar 20 kilos de lastre, para mantener su posición en la largada de final, si decide no cargar lastre deberá largar desde el final de la grilla.
- 2) En caso de cambio de motor, largará en el final de la grilla.
- 3) Muy importante informar a la Técnica por escrito cualquier decisión a tomar.



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

ART.3: PESO MINIMO:

El vehículo se pesará tal cuál termino la competencia, con el piloto y todos sus elementos.-

FIAT 600	625 KG
FIAT 800	625 KG
RENAULT GORDINI 850	625 KG
DE CARLO	625 KG
RENAULT 1020	655 KG

Inc 1 - Penalización por carrera

Los cinco primeros clasificados a bajada de bandera, confirmados de la final deberán colocar los siguientes lastres:

- 1° puesto 25 kg.
- 2° puesto 20 kg.
- 3° puesto 15 kg.
- 4° puesto 10 kg.
- 5° puesto 5 kg.

Se cargará un máximo de 50 kg y se descargarán a la finalización del campeonato. Peso aplicable al registro de pesaje registrado en la 1° fecha de participación del Campeonato, por esto es obligación pesar todos los autos participantes. Los lastres se ubicaran únicamente dentro del habitáculo y se precintaran indefectiblemente.

ART.4: CHASIS:

Original de fábrica en modelo y marca. Se permite el reemplazo de partes del chasis por caños estructurales conservando medida, cantidad y ubicación original, con una tolerancia de 10 mm. Se PROHIBE piso plano.

ART.5: CARROCERÍA:

La carrocería debe ser original a la marca y modelo mencionadas en el presente reglamento, en buenas condiciones de chapa y pintura, permitiéndose las siguientes modificaciones:

Interior: Debe ser original, solo se puede suprimir tableros y accesorios. Habitáculos originales de fábrica, completamente cerrados.

Instrumental: Reloj temperatura de agua, aceite y gases de escape, presión de aceite y combustible, cuentavueeltas (RPM).

NOTA= Cualquier otro instrumento a utilizar consultar con comisión de FE.M.A.D

Puertas: Pueden ser alivianadas interiormente manteniendo sus formas, dimensiones y material original. Las delanteras OBLIGATORIAMENTE, se les debe colocar cinturones con 15cm. de abertura exterior. Las puertas traseras pueden ser abulonadas o soldadas.

Se autoriza un zócalo carenado, o pontón de protección lateral, que se extienda desde la rueda delantera, hasta la trasera, sobre el ancho de la trocha máxima, y con una altura máxima de 30cm., con una estructura interna de caños, que permita una deformación progresiva y con ello la protección lateral del piloto. Permitido cortar las puertas a efectos de colocar pontones de protección lateral.

Cristales: Parabrisas Triple, en buenas condiciones.

Por razones de seguridad, queda permitido el uso de Láminas Plásticas y/o acrílicas sobre el parabrisas, a fin de poder eliminar el barro acumulado sobre el parabrisas del auto en la competencia.

Luneta trasera obligatoria, deberá ser de acrílico o policarbonato transparente.

Los cristales de las puertas delanteras, deben reemplazarse por acrílico o policarbonato transparente de 2 mm de espesor, más red obligatoria tomada de la jaula.

Los cristales de las puertas traseras deben reemplazarse por acrílico transparente o policarbonato de 2 mm de espesor.

Luneta Trasera Original, se debe reemplazar por acrílico transparente incoloro.



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

Limpia y Lava Parabrisas: Es obligatorio el uso del limpia parabrisas, siendo libre el contar con una o más escobillas. La llave de comando deberá estar al alcance del piloto sentado en la butaca con cinturón colocado. La marca y tipo del equipo limpiaparabrisas es libre.

Guardabarros: Originales o sustituto de repuesto, conservando su forma y dimensión. Puede ser recortada la parte del pasa-rueda hasta 10cm. El guardabarros trasero puede ser modificado o eliminados. Para Gordini, se pueden reemplazar los interiores por sustitutos de fibra de vidrio. En Fiat 600 los interiores son obligatorios y originales.

Pisos: Ubicación original. PERMITIDO piso plano, reforzado, de chapa no de aluminio, para mejorar estructura y seguridad del auto.

Pedalera: Libre.

Trompa: Libre en cuanto a su diseño y material. La misma debe cubrir el ancho de la rueda, puede tener entrada de aire para refrigeración. Su anclaje al chasis es libre. Prohibido “trompa Speedway”. **PROHIBIDO**, que las guías de la trompa sobresalgan hacia delante.

Soporte de la Trompa: Deberá construirse con caños de un máximo de 25mm. de diámetro, y un espesor máximo de 1,2mm. y su interior debe permanecer original (sin rellenar). Se permitirá posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario, a fin de construir UNA ESTRUCTURA DEFORMABLE, en caso de impacto por accidente.

Los caños podrán ser de distintas medidas pero se deberá respetar, el diámetro y espesor máximo.

Paragolpes: PROHIBIDO el uso del paragolpes delantero exterior e interior. El paragolpes trasero está permitido para proteger el motor, pero el mismo no debe superar el ancho de la travesa original, en Gordini y Fiat 600 debe ser exterior.

Tapa del motor libre: Deberá cerrar normalmente no se puede llevar abierta durante la carrera. En el caso de Fiat, debe ser de forma original, material libre. Para Renault, su forma debe ser original y material es libre. En este último caso (Renault) se puede soldar uniendo travesa con tapa.

Travesa: Libre de forma y material.

ART.6: TREN DELANTERO Y TRASERO:

El tren delantero y trasero deben ser originales de fábrica o sustituto de repuesto. Fijación en su lugar original.

Trochas: Las medidas se tomarán en la parte superior e inferior del perfil "J" de la llanta, y se promediarán ambas medidas.

GORDINI	DELANTERA TRASERA	Hasta 1440mm Máxima Hasta 1440mm Máxima
FIAT 600	DELANTERA TRASERA	Hasta 1380mm Máxima Hasta 1380mm Máxima
DE CARLO	DELANTERA	Hasta 1440mm Máxima

Distancia entre ejes:

GORDINI	Hasta 2290 mm Máximo
FIAT 600	Hasta 2020 mm Máximo

Palier: Libre, opcional homocinética.

Masa: Original o sustituto de repuesto. Para homocinética se permite masa de Fiat 128. Para Renault se permite punta de eje Fiat 128 con masa de 3 o 4 tornillos.



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

Frenos: Originales o sustituto de repuesto en las 4 ruedas.

Opcional: Frenos a discos delanteros, totalmente originales, de las marcas R-12 o Fiat 128, para todos los vehículos admitidos en la categoría.

Bomba de freno: se permite doble circuito. Libre ubicación.

Llantas: Únicamente de acero. Prohibido llantas aleación. En caso de Fiat 600/800 deben ser originales o rodados 13". Se permite desplazarlas. Para Renault se permite 4 agujeros pueden ser rodados 13", se permiten reemplazarla siempre que no superen el ancho de la carrocería original, prohibido el uso de llantas 12".

Cubiertas: De gran serie comunes o radiales. No pueden ser pantaneras. Prohibido formación de tacos. Se puede ranurar con medida longitudinal de 12mm y transversal de 10mm. Prohibido el uso de cubiertas TOYO R 888 y cualquiera de competición.

Amortiguadores: Originales o sustituto de repuesto, se permite cualquier amortiguador de gran serie de origen nacional, posición original, anclaje libre en la elección de material a usar, prohibido que este rotulado. No se permite amortiguadores regulables ni de competición o sustituto de alta performance. Compresión y expansión libres, manteniendo el principio de funcionamiento. Para Renault Gordini se permite amortiguador de Fiat 600 modificando anclajes respetando especificaciones según reglamento.

Espirales: Libre sobre anclaje original.

Elásticos: Libre anclaje original no se puede invertir el sentido del ojal se puede suprimir soporte de aluminio.

Parrillas: Original a marca y modelo. En el Gordini se puede desplazar las parrillas inferiores de su anclaje original.

Barra estabilizadora: Se permiten delanteras y traseras, de libre ubicación y materiales.

Tensores: Libres.

Caja de dirección: De fabricación Nacional, Libre en forma y ubicación, se permite modificar anclaje y el largo de la barra de unión, del brazo pitman al falso brazo, para acortar el recorrido, manteniendo extremos originales.

Columna de Dirección: Posición Libre.-

Limitador de Recorrido de la suspensión: Se permiten en las suspensiones únicamente con uso de tornillo y cadena.

ART.7: MOTOR:

Se permite en marca y modelo (hasta año 1973), su anclaje debe ser original de fábrica. En el caso del De Carlo, se permite motor de Fiat 600, se permite caja de velocidad OPCIONAL de De Carlo, ó Fiat 600.

Block: Original en marca y modelo, no se permite modificar su plano en ninguna cara y su fijación debe ser original. Se permite el cepillado de block. Prohibido desplazar los cilindros manteniendo su **posición original**.

Cilindros: No se permite reemplazar y/o rectificar inclinado, pero si se puede encamisar en su lugar de origen. Debe tener las siguientes medidas:

Fiat 600: 62mm más 1,5mm de diámetro. 66 y 63.5mm de carrera + 0,2mm

Para el Fiat 600 se permite rectificar cilindros, hasta 1,5mm. de supermedida, siempre utilizando pistones sustitutos de repuesto o marcas que se consigan en plaza.

Renault (todos): 58mm de diámetro. 80mm de carrera + 0,2mm



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

De Carlo: 78mm de diámetro. 73mm de carrera + 0,5mm

Pistones: Originales o sustituto de repuesto, se permite el cepillado conservando el plano original de la cabeza del mismo. Posición Original.

Peso mínimo: Hasta 140grs. mínimo.

Se Permite el uso de pistones de competición forjados, manteniendo formas y medidas, originales de cada marca y modelo.

Aros de pistón: Originales y/o sustituto de repuesto. No se permite aro fino o de competición, cantidad (3), dos de compresión, uno aceitero.-

Tampoco se puede tornearse en ninguna de sus caras, diseño absolutamente estándar.

Espesor de los aros:	1er. aro	2do. aro	3er. aro
Fiat 600	2,00mm	2,00mm	3,97mm
Renault	2,00mm	2,00mm	3,80mm
Citroën	1,50mm	2,00mm	4,00mm
De Carlo	2,00mm	2,50mm	4,00mm

Pernos: Originales o sustitutos de repuesto no se puede alivianar ni desplazar. Se permite seguros de teflón en los pernos o colocar seguros seeger.

Perno de Pistón: (Medidas)

Fiat 600	20 x 51 mm
Renault	14 x 50 mm
De Carlo	-----

Cigüeñal: Original a marca y modelo, sin pulir ni alivianar. Tratamiento térmico libre.

Se permite agrandar agujeros para mejorar lubricación.

Permitido ranurar cojinetes para mejorar la lubricación.

Peso mínimo 7,700 Kg.

Bielas: Originales de fábrica o sustituto de repuesto, no se puede alivianar o pulir. Se permite cambiar los tornillos por pasantes. Axial de bielas +/- 1 mm en total.

Para el Renault 1020, permitido perno flotante.

Bancadas: Original de fábrica. Se puede agrandar la salida de lubricación en bielas y bancadas.

Árbol de levas: Original en su alzada, y cruce libre (permitido eje de levas semi terminado), mantenido apoyos originales y sentido de giro.-

Tapa de cilindro: Deberá ser original en material y forma al modelo y marca. No se puede rectificar en plano inclinado o agrandar sus tubos de escape y rellenado en ningún cielo, ni alterar en su forma original. Se permite rectificar en base.-

Para Fiat 600 se permite utilizar la tapa de cilindros del 600 S, respetando medidas de válvulas y casquillos, que indica el presente reglamento.

Para los Motores Fiat 600, con Tapa de Cilindros de Fiat 850, ó de Fiat 133, **SE PERMITE** rellenar asiento de la Junta de Tapa de Cilindros (para que no se quede sin material), solamente en el lugar de las válvulas de escape, sin llegar al cielo de la tapa.

Se desestima la rugosidad en cámara de combustión y también en los conductos de admisión y escape en el tramo comprendido entre el casquillo y la guía de válvulas; el siguiente tramo debe mantener la rugosidad de fábrica sin ninguna alteración. Esta modificación es para todos los motores de dicha categoría.-



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

PERMITIDO tapa de cilindros Fiat 133, respetando las medidas de válvulas y casquillos que indica el presente reglamento.-

Válvulas: Originales o sustituto de repuesto. Prohibido el uso de válvulas de competición. No se puede pulir ni alivianar y debe conservar su posición original. Un solo asiento de 30 o 45 grados.
La válvula del Fiat debe tener la posición original.

Fiat 600: Escape hasta 23.7 mm, con admisión de 25.7 mm + 0,1 mm

Renault 850: Escape hasta 25.1 mm, con admisión de 28.3 mm + 0,1 mm

De Carlo: Libre.

Renault 1020: Escape hasta 30,50 mm. + 0,20 mm. , admisión de 33,75 mm. + 0,20 mm.

Guías de válvula: Originales de fábrica o sustituto de repuesto. Se permiten guías de bronce en forma y medidas originales. Se permite entubar las guías.

Permitido colocar guías con topes para mayor seguridad.

Largo:

Fiat 42 mm. +/- 0,50 mm.

Renault 41 mm +/- 0,50 mm.

Asiento de válvulas: Deberá conservarse su altura, ubicación y material original. Grado de asientos de válvulas libre, no debe sobresalir del cielo.

Alzada de válvulas: Se considera como alzada máxima, la diferencia entre la mayor y la menor altura que registre cada una de las lecturas efectuadas con comparador en los 360° de giro de árbol de levas, sin luz de válvulas, midiéndose sobre la cola de la válvula o platillo.

Las medidas de máxima alzada, en las válvulas (sin tolerancia):

Fiat 600: Escape hasta 7.05 mm, con admisión de 7.55 mm Máximo.

Renault 850: Admisión hasta 8,15 mm, escape 8,15 mm Máximo.

De Carlo: Escape y admisión hasta 11.5 mm Máximo.

Renault 1020: Admisión hasta 7,50 mm, escape hasta 7,50 mm Máximo.

Seguro de Válvula:

Material de acero. Libres, en forma y posición.-

Medidas Interiores de Casquillos:

FIAT 600 – 800	Diámetro Adm. hasta 22,80 mm	Diámetro Esc. hasta 20,60 mm Máximo
RENAULT	Diámetro Adm. hasta 25,80 mm	Diámetro Esc. hasta 21,50 mm Máximo
DE CARLO	Diámetro Adm. hasta 32,90 mm	Diámetro Esc. hasta 29,50 mm. Máximo
RENAULT 1020	Diámetro Adm. hasta 30,50 mm + 0,50mm	Diámetro Esc. hasta 25,50 mm Máximo + 0,50mm

Resortes: Libres. Cantidad (1).

Platillos: Libres, en forma y posición. Material de acero.

Varillas: Originales a marca y modelo y/o sustituto de repuesto. Se permite acortar.

Balancines y flautas: Originales. No se pueden alivianar, desplazar ni cambiar relaciones de los mismos. Se permite rectificar la base de apoyo sobre la válvula. En forma libre.

En el caso de las flautas, no se pueden agrandar los agujeros de fijación de la torreta. Los espárragos deberán ser de hasta 10 mm, se permite suplementar base flauta de balancines, hasta 3 mm. Y usar resortes o bujes separadores de balancines.-

Botadores: Originales o sustituto de repuesto. Se permite perforar un solo agujero por botador, no se puede alivianar.-



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

En Renault, se permiten botadores de R6 y R12. En Fiat 600 se permiten botadores de hasta 20 mm de diámetro de cabeza.

Cárter: Original de fábrica, se permite rompe hola y tubos de refrigeración conservando su forma. No se permite Cárter seco.

Relación de compresión: Libre.

Múltiple de admisión: Original a marca y modelo. Para Renault, de fundición, NO de aluminio.-

Debe conservar su forma y fijación altura original. Su preparación interna es libre. En el Fiat 600 se considera múltiple de admisión al separador entre el carburador y tapa de cilindro, entendiéndose por brida a la boca superior del múltiple; se permite sustituto con base de 3 agujeros de fijación. Permitido también múltiple de 4 agujeros, respetando las medidas del presente reglamento.-

Se permite rellenar múltiple de Fiat 600 en la parte superior y orejas exteriores, al solo efecto de poder alojar carburador más grande, manteniendo altura original.-

Para el múltiple de admisión ó separador del Fiat 600 entre la tapa y el carburador: se permite de libre material y forma; su preparación interna libre, pero su altura debe tener hasta 36 mm con juntas incluidas.

Para el motor 1020, se permite colocar una platina de 5 mm. de espesor con juntas incluidas sin tolerancia, entre el múltiple y el carburador, manteniendo las medidas y formas internas según reglamento, para modificar la posición del carburador.-

Múltiple de escape: Libre.

Volante de Motor: Peso Libre.

Sistema de lubricación: Libre. Se permite el uso de radiador de aceite con fijación dentro de la carrocería sin modificar el Cárter.

Bomba de aceite: Original a marca y modelo y/o sustituto de repuesto, el cual debe conservar su ubicación dentro del Cárter. No se permite el uso de bomba auxiliar.

Sistema de refrigeración: Original a marca y modelo en su bomba de agua, siendo libre la ubicación del radiador. No se permite el uso de bomba de agua eléctrica.

Permitido al Fiat 600, poner bomba de agua de Fiat 128, en la posición de la bomba original.

Distribución: Libre, no se permite invertir el sentido de giro.

Distribuidor: Original a marca y modelo, conservando su posición original, con un solo platino, el cual es libre. Se permite eje largo. No se permite el uso de encendido eléctrico, ni aumentador electrónico. Leva de distribuidor libre. Distribuidor a usar de Fiat S con tapa de distribuidor de Fiat R, y no Fiat 133, Fiat 128, ni Fiat 125, orden de encendido: 1,3,4.2.

Bujías: Libres, 14mm. (1) por cilindro.

Bobina de ignición: Libre, de fabricación en serie, tipo botella. No se permite de competición.

Prohibido: Colocar cualquier dispositivo aumentador de corriente, en ninguna parte del vehículo y también dentro de los accesorios.-

Condensador: Libre. Cantidad (1)

Batería: Libre, ubicada dentro del habitáculo, pero fijada a la carrocería, lejos del piloto y bien protegida y cubierta en su totalidad.

Electro ventilador: Opcional, de libre ubicación y cantidad.



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

Carburador: Libre de gran serie, hasta un máximo 32mm + 0,2mm de la brida y de 36mm + 0,2mm para el Renault 850cc (medido debajo de la mariposa). Para el Fiat 600 Preparación interna libre, anclaje al múltiple de admisión, se permite rellenar la base sin modificar la altura, para sujeción del carburador al mismo. Se permite el uso de adaptador manguera filtro de aire (trompeta) con una altura máxima de 60 mm con preparación, diseño y material libre sin alterar cuerpo de carburador en su diseño original. Aplicable a todos los motores autorizados en esta categoría

Importante: Todo el aire debe pasar exclusivamente por el difusor, prohibido cualquier otra modificación.-

Está terminantemente prohibido el uso de un elemento fijo o postizo que oriente la mezcla.-

MOTOR RENAULT 1020:

Se permite utilización de motor Renault 1020 en reemplazo del 850, bajo las siguientes bases:

1. Motor completamente estándar –original hasta el año 1973.
Diámetro 65mm – Carrera 77mm + 0,2mm
2. Resortes libres. Cantidad (1)
3. Volante Original. Peso Libre.
4. Relación de compresión libre.
5. Carburador hasta 32mm + 0,2mm. Preparación interna libre, cuerpo exterior original de fábrica en forma, tamaño y material. Un solo difusor desde 25mm hasta 27mm máximo. Sin tolerancia.
6. Múltiple de escape libre, admisión completamente original.
7. Peso del cigüeñal hasta 9,800 Kg + 200grs. mínimo sin piñón.
8. Tapa distribución de R12 con tornillo para girar motor.
9. Se permite fresar camisas y pistones, para que pasen las válvulas.
10. Eje de balancines: se permite colocar bancadas, R12 (motor 1400) en las puntas de la tapa de cilindro
Permitido: poner separadores, libre material, en reemplazo de los resortes de balancines
11. Axial de biela: +/- 1 mm en total.-
12. Leva: Debido a la diferencia que existen entre las levas originales y las sustitutas de repuesto, la comisión técnica ha decidido realizar un único árbol de levas hecho con plantillas de Renault 1020. Por lo tanto las levas deberán traerse a esta comisión técnica la cuál rectificará y marcará para así evitar inconvenientes, todo ello con el costo a cargo del piloto licenciado.
La alzada de la misma será hasta Admisión 7,50mm. Escape 7,50mm. Sin tolerancia. Puesta a punto de la misma libre. Se permite engranaje corrector fabricado sobre el original.
13. Bielas peso mínimo sin tolerancia 470grs.
14. Diámetro de las válvulas:
Admisión = 33.75 mm +0.2 mm
Escape = 30.50 mm + 0.2 mm Vástago de 7 mm.
En ambos casos podrá tener un solo asiento de 30 o 45 grados. Se permite el uso de válvulas de admisión del motor Renault 1400 torneada a la medida antes mencionada.
15. Guía de válvulas:
Originales de fabrica o sustituto de repuesto. Se permiten guías de bronce en forma y medidas originales. Se permite entubar con tubos de bronce. La medida del largo de la guía deberá ser 41mm + / - 0.50mm.

ART. 8: CAJA DE VELOCIDADES:

Originales de fábrica en marca y modelo, manteniendo su lugar de ubicación original. No se permite el cambio de relaciones ni anular marcha atrás. Puede o no puede tener frenos de caja.

SE PERMITE: Para la marca RENAULT modelo Gordini y Dauphine, colocar carcasa de caja de velocidades de 4 L la cuál posee el sistema de selección de cambios superior.-

Los vehículos marca RENAULT modelo 4S, deberán colocar caja de velocidades del modelo 4 L



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

ART. 9: -RELACIONES DE CAJA:

GORDINI:	PRIMERA 3.70	
	SEGUNDA 2.28	
	TERCERA 1.52	
	CUARTA 1.035	
	MARCHA ATRÁS 3.7	
	Relación diferencial 35-8	
FIAT:	PRIMERA 3.384	
	SEGUNDA 2.055	
	TERCERA 1.333	
	CUARTA 0.89	
	MARCHA ATRÁS 4.275	
	Relación diferencial 39-8	
DE CARLO:	PRIMERA 3.54	PRIMERA 3,54
	SEGUNDA 1.94	SEGUNDA 1,94
	TERCERA 1.30	TERCERA 1,27
	CUARTA 1,13	CUARTA 1,13
	MARCHA ATRÁS 1,46	MARCHA ATRÁS 1,46
	Relación diferenc. 5,428 a 1	Relación diferenc. 5,428 a 1

ART. 10: DIFERENCIAL:

Originales de fábrica en marca y modelo, No se permite el bloqueo.
En Fiat 39-8.
En Renault 35-8.

ART. 11: VOLANTE MOTOR:

Original y/o sustituto de repuesto. Peso libre, material original.

ART. 12: EMBRAGUE:

Original o sustituto de repuesto a marca y modelo. Se permite embrague de diafragma, y disco fijo y remachado o pegado.

ART. 13: CRAPODINA DE EMPUJE:

Libre.

ART. 14: MOTOR DE ARRANQUE:

USO OBLIGATORIO y en funcionamiento.

ART. 15: FILTRO DE AIRE:

Libre, en su forma.

Su ubicación, deberá respetar una separación de 10cm., con respecto a la superficie de cualquier parte de la carrocería. Se permite toma de aire en el techo y acrílicos laterales traseros, respetando la separación de 10cm.

ART. 16: LUBRICANTES:

Libres.

ART. 17: BOMBA DE NAFTA:

Original de fábrica y/o sustituto de repuesto. No se permite el de bomba de combustible eléctrica.



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

ART. 18: PALANCA DE CAMBIO:

Libre.

ART. 19: POLEAS:

Libres.

ART. 20: FRENOS:

Originales y en las cuatro ruedas. Se permiten frenos auto regulable. Se permite bomba doble circuito.

ART. 21: NEUMÁTICOS:

De uso comercial. Prohibidas las de competición pantaneras medallones y militares. Se permite remarcado sobre el dibujo original (no formación de tacos).-

ART. 22: COMBUSTIBLE: De uso comercial único permitido INFINIA YPF, controlado por el ente fiscalizador Fe.M.A.D, con los parámetros correspondientes. La decisión es inapelable.

ART. 23: ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Nombre y Grupo sanguíneo del Piloto: Deberá estar pintado o ploteado, sobre el techo en el borde superior delantero izquierdo, y sus medidas serán 8cm de alto x 25 cm de largo como medida mínima.

Buzo anti flama, casco, botas de competición o tipo Nobook: No se permite uso de zapatilla de tela y goma. Su uso es obligatorio para entrenamiento, Clasificación y competencia (RDA. Deberá llevar bordado el Nombre y Apellido del piloto, como así también el Grupo Sanguíneo.

Butacas: De competición con apoya cabeza. Deberán estar ancladas a la estructura o Jaula Del automóvil, o largueros del piso. Deberán estar firmemente soldadas o abulonadas con bulones de acero de 10mm. Como mínimo. En el caso de que estas estén abulonadas deberá colocarse un refuerzo para en el caño perforado para mantener su rigidez.

IMPORTANTE: Su posición deberá respetar una separación, NO MENOR de 200mm. de la línea del parante de la puerta izquierda.-

Cinturones de Seguridad: De competición, de apertura rápida. Anclados a la jaula del automóvil, por medio de bulones (los delanteros) de 10mm, y por medio de una abrazadera envolvente, de planchuela de 5mm. de espesor mínimo, y 50mm. de ancho (los traseros), fijada a través de bulones de 10mm. , al caño de la jaula que une las torretas traseras. Deberá colocarse un refuerzo en el caño donde fue perforado para mantener su rigidez.

Extintores de Incendio:

Sistema manual: OBLIGATORIO. Matafuego, Cantidad uno, de capacidad mínima 2Kg de polvo químico con reloj indicador de carga sujeto con sunchos metálicos de apertura rápida al alcance del piloto. Deberá llevar el símbolo (E) extintor. Así como deberá estar indicada la tara y el peso completo y pintar el número del coche, en dicho matafuego. Además deberá contar con el anillo que acredite revisión de polvo-

Espejos retrovisores: Serán tres= Uno en el interior del vehículo, el 2º exterior sobre la puerta delantera izquierda y el 3º exterior sobre la puerta delantera derecha. En todos los casos superar los 100mm cuadrados de espejo.

Cortacorriente: Dos llaves, una externa y otra interna al alcance del piloto sentado y con cinturón de seguridad puesto. La llave exterior tendrá que estar señalizada con un triangulo de 10cm por lado, fondo azul, con un rayo en su interior de color rojo.

Malla Protectora: Es OBLIGATORIO, colocar malla protectora de ventanilla ó laterales; firmemente tomada de la jaula, para protección del piloto.

Luz de Stop: Es obligatorio el uso de dos faros de color rojo claramente visibles, de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo, en la luneta trasera, debe estar en perfecto estado de funcionamiento. Diámetro mínimo 100mm. o 100mm. por lado, con una lámpara de 15w mínimo. Debe solo funcionar a través del pedal de freno.

Luz Permanente: **OBLIGATORIA**, deberá encenderse al poner en contacto el Motor, sin llaves secundarias. Debe estar instalada en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso.

EN COMPETENCIA DE TIERRA: DEBERAN ESTAR ENCENDIDAS EN TODO MOMENTO CUANDO EL AUTO SALGA A PISTA.-

Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado. Lámpara, mínimo 15 W.

En las competencias nocturnas se deberá colocar una luz igual en la parte delantera sobre el techo, o en la parte inferior del parabrisas, sobre la carrocería.

Barrerros: De uso obligatorio, en tracción, su despeje debe estar al ras del suelo, y su ancho debe abarcar todo el ancho de la cubierta, de material duro (no-cámara). Espesor mínimo 5mm.

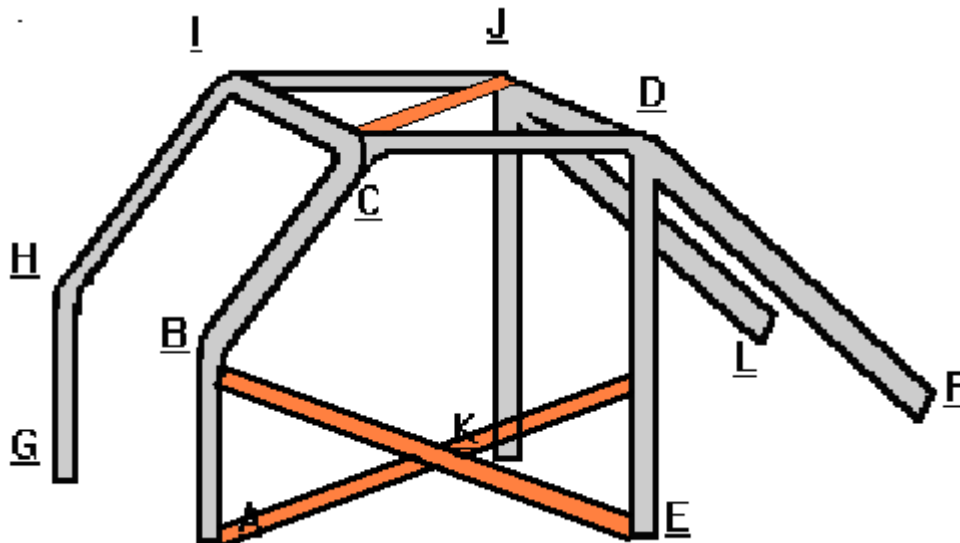
Número Identificador: Deberá ser un rectángulo negro y medir como mínimo 30cm de alto por 40cm de ancho o un círculo negro de 40cm de diámetro como mínimo, los números blancos tendrán una altura de 32cm y un trazo de 5cm de espesor, los números deberán ser ubicados en los laterales, sobre los acrílicos traseros, sobre el techo y la trompa. Es Obligatorio inscribir en el lateral y en el borde delantero izquierdo del techo el nombre del Piloto con su grupo sanguíneo.

Enganche para remolque: Se deberá colocar un gancho de remolque de 50 mm de diámetro interior en la parte trasera y delantera del vehículo. Los traseros deberán ser colocados sobre la superficie de la carrocería. Los delanteros tendrán que estar situados, debajo de la línea del paragolpes, sin sobresalir de la carrocería, de construcción y fijación capaz de resistir aún en condiciones de ser arrastrado prescindiendo de al menos de dos de sus neumáticos. Si los mismos se construyen con hierros, cuya sección transversal es redonda, el diámetro mínimo será de 10 mm.

Los vehículos deberán tener en la parte delantera y trasera, una flecha blanca, pintada o ploteada, claramente visible, que indique la posición del enganche para remolque.-

ART. 24: JAULA ANTIVUELCO:

OBLIGATORIA. La estructura del gráfico es el requisito mínimo de jaula de seguridad.





Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

Versión 1-2018

Los puntos A y G del arco delantero, y los E y K del arco principal, y los puntos F y L de los tirantes longitudinales deberán ser soldados a una planchuela de fijación 3/16, la cual estará fijada al piso del vehículo por medio de bulones o soldadura.

Dentro del habitáculo colocar barras adicionales limitadas exclusivamente por la condición de que no dificulten la salida del piloto, que se encuentren a no menos de 100mm del ocupante del habitáculo, salvo las barras que están en el piso que no interfieren con el desplazamiento del piloto.

Material caños tubos de acero al carbono, estirados en frío sin costura resistencia mínima a la tracción = 350 N/mm.
Se permite posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario.
(Ver plano adjunto)

IMPORTANTE: Se deberá colocar un caño que una indistintamente los puntos C con J, o I con D (para protección de la cabeza). Asimismo deberá colocarse doble caño en forma de “X” de protección lateral que una las caños A y E (para protección del cuerpo del piloto).-

DIMENSIONES MÍNIMAS

Diámetro mínimo	Espesor Mínimo
30 mm	2 mm

NOTA: Todo lo que no está expresamente especificado en el presente reglamento, se entiende que deberá ser ORIGINAL.

Mendoza, 28 de Febrero de 2018.

OSVALDO BASTIAS
Secretario de A.C.T.

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de A.C.T.